



SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
GENDARMERIA DE CHILE

Santiago, Enero 2012

INFORMA NUEVO BENEFICIO

Estimado(a) Afiliado(a):

Se informa que por acuerdo del Consejo de Bienestar y en conformidad a Circular N° 03 de fecha 03.ENE.2012, a contar del 01.ENE.2012, se encuentra a disposición de los afiliados(as), el nuevo **préstamo dental**.

Características:

- Préstamo de hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil)
- Hasta 12 cuotas, previa evaluación de capacidad de pago
- Tasa de interés del 1.5 % y descuento por planilla.
- El cheque se gira a nombre del facultativo o razón social del centro dental o clínica y se remitirá a la dotación que figura registrada en el Bienestar. Afiliado(a) en retiro, recibirá el cheque en su domicilio.

Requisitos:

- Tener a lo menos 06 meses de antigüedad en el Bienestar
- Remitir formulario N°2, con firma de 2 avales
- Adjuntar Presupuesto del facultativo
- Adjuntar liquidación de remuneración socio
- Adjuntar cédula de identidad vigente, socio y avales

PRÉSTAMO EXENTO DE RENDICIÓN.

- a) Una vez realizado el Tratamiento puede solicitar el reembolso del ítem correspondiente.
- b) El uso de ítem puede originar Controlaría, aleatoriamente.